



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/ lfm.

COPIA

23 NOV 2021

LOTA, 05 de Octubre de 2021.-

DECRETO N° 1.299.-

VISTOS:

- a) Solicitud de fecha 05.10.2021, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para cubrir la agenda del Sr. Alcalde, reuniones y actividades durante el mes de octubre 2021;
- b) Solicitud de fecha 05.10.2021, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para cubrir la agenda del Sr. Alcalde, reuniones y actividades durante el mes de octubre 2021;
- c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Edgardo Valderrama Alarcón**, Suplente Profesional, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 05.10.2021 hasta el 31.10.2021, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00 y viernes desde 16:30 a 21:00 horario nocturno desde 21:00 a 02:00 am., sábado, domingo y festivos desde 08:30 a 20:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario doña **Constanza Arriagada Ulloa**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 05.10.2021 hasta el 31.10.2021, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00 y viernes desde 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 02:00 am., sábado, domingo y festivos desde 08:30 a 20:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.